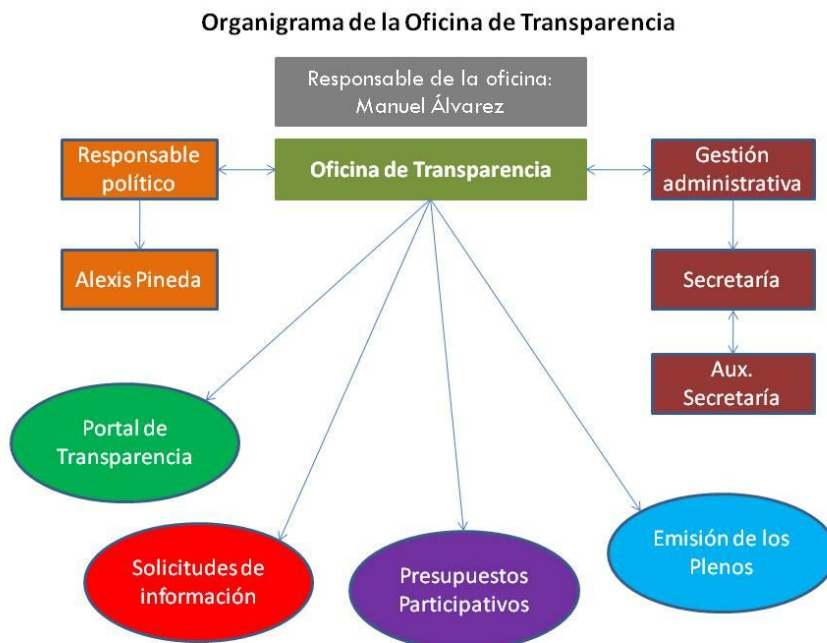


INFORME DE TRANSPARENCIA

Se emite el siguiente informe a petición del Concejal delegado de Turismo, Patrimonio histórico y Playas del Ayuntamiento de Níjar, acerca de la petición de información formulada a esta entidad por el portavoz del grupo Popular sobre la actividad de la Oficina de Transparencia en este primer año de andadura desde su creación con la llegada del nuevo equipo de gobierno.

Aumentar la transparencia y la participación de los vecinos en la gestión municipal era un firme compromiso desde el principio y con ese objetivo se crea la Oficina de Transparencia. Por un lado se trata de rendir cuentas del trabajo institucional ante la población. En una época en la que el trabajo político se halla bajo la mirada de desconfianza dados los continuos ejemplos en los que la política es utilizada como una herramienta de aprovechamiento personal, en lugar de una gestión colectiva. Pero no es ésta la única razón para impulsar la transparencia. Se trata también de aumentar el carácter democrático en la administración. La participación ciudadana en la vida política es un derecho fundamental, además de la única vía para asegurar que se persiguen intereses comunes.

A continuación se detallan las herramientas que se han puesto en marcha desde esta oficina para conseguir sus objetivos:



1.- Ordenanza de Transparencia.

El primer paso para avanzar en materia de transparencia consiste en delimitar un marco normativo para esta cuestión a nivel municipal. Así que la Oficina comenzó elaborando la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Níjar. En ella se da cuenta de la obligación de publicar la información relevante en el desarrollo de la actividad institucional y de atender las peticiones de información más específica.

2.- Retransmisión de las sesiones plenarias.

El pleno municipal es el espacio de debate y decisión del consistorio acerca de todos los asuntos que ocupan la gestión de un gobierno municipal, por lo que su difusión pública se entiende primordial. En este sentido, la Oficina de Transparencia se puso con ello desde el inicio, gestionando la puesta en marcha de un servicio que permitiera la emisión abierta, tanto en directo como en diferido, de dichas convocatorias, así como la agilización en la tramitación administrativa de las actas resultantes.

Se puso en marcha una contratación cuyos pliegos determinaban las características tecnológicas y funcionales de los equipos y sistemas necesarios para la retransmisión de los vídeos en directo, un visor donde permanecen alojados para posteriores visualizaciones y consultas, donde además de aparecer acompañados de la transcripción, se pueden visualizar por puntos e intervenciones concretas; así como su alojamiento, tras firma electrónica, en los servidores municipales como acta digital de la sesión. Además, las condiciones del servicio incluyen la transcripción completa de todos los plenos con un plazo máximo de tres días hábiles.

3.- Portal de Transparencia.

Un elemento fundamental para llevar a cabo una gestión transparente consiste en contar con un portal específico donde publicar la información del Ayuntamiento. La publicidad activa es toda aquella que la administración hace pública de oficio, sin necesidad de petición expresa, pues se considera de interés general. Desde un principio hemos apostado por utilizar las herramientas que las distintas administraciones ponen al servicio de la entidad local de forma gratuita, de manera que la implantación del portal no suponga un coste añadido para éste. Si bien es cierto que recurrir a estos soportes está haciendo que la implantación óptima y completa se esté retrasando en distintas fases. En un principio apostamos por el módulo de transparencia de Diputación, si bien es cierto que está ideado como índice que enlaza con la información más que como un auténtico repositorio. Así que por distintas razones funcionales decidimos adherirnos al Portal de Transparencia de la FEMP-MINHAP, en el que actualmente trabajamos en su versión de prueba, para traspasarlo

al portal definitivo una vez que esta aplicación del Ministerio esté funcionando plenamente.

En cualquier caso, nuestro nivel de publicidad activa está por encima del resto de entidades del entorno, tanto ayuntamientos como Diputación. en la web municipal del Ayuntamiento de Níjar se pueden consultar tanto retribuciones de cargos electos y personal eventual, como los presupuestos de gastos e ingresos del presente ejercicio, cumplimiento de la regla del gasto, evolución de la deuda viva, estado de ejecución del presupuesto, etc. Datos que no encontramos en otras administraciones de la provincia. Especialmente el relativo a los sueldos de los cargos electos. Se irá añadiendo más información a medida que las soluciones informáticas lo permitan.

Además de esta publicidad activa, cualquier ciudadano puede solicitar información acerca de cualquier gestión del Ayuntamiento, rellenando una instancia general en registro dirigida a la Oficina de Transparencia, a la que será respondido en las condiciones que marca la Ordenanza de Transparencia y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.



RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS ELECTOS

Cargo	Dedicación	Concejal/a que ocupa el cargo	Retribución bruta anual
Alcaldesa	EXCLUSIVA	Esperanza Pérez Felices	49.800 €
Concejal Delegado del Área de Turismo	EXCLUSIVA	Alexis Pineda Díaz	48.000 €
Concejal Delegado del Área de Agricultura	EXCLUSIVA	Manuel Moreno Bonilla	31.800 €
Concejala Delegada del Área de Fomento	EXCLUSIVA	Antonia Isabel Sánchez Callejón	31.800 €
Concejal Delegado del Área de Hacienda	EXCLUSIVA	David Lozano Jover	31.800 €
Concejala Delegada del Área de Bienestar Social	EXCLUSIVA	Victoria Calatrava Serrano	31.800 €
Concejala Delegada del Área de Cultura	EXCLUSIVA	Yolanda Lozano Salinas	31.800 €
Concejal Delegado de Deportes	PARCIAL 50%	Sergio Vicente Soto	15.900 €
Concejala Delegada de Juventud	PARCIAL 50%	Ainoha Salmerón Simón	15.900 €
Concejal Delegado de Protección Civil	PARCIAL 50%	Antonio Moreno Vargas	15.900 €

Níjar Participa
El Ayuntamiento de Níjar te brinda la posibilidad de participar en la elaboración de los presupuestos municipales

ANUNCIOS
Ver Todos los Anuncios

26/07/2016 :: Autorizaciones y Licencias : LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADILLOS SEMANALES DE NÍJAR, CAMPOHERMOSO, SAN ISIDRO Y SAN JOSÉ [ver]

22/07/2016 :: Empleo Público : LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS, TRIBUNAL Y FECHA DE EXAMEN DE SELECCIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER [ver]

21/07/2016 :: Enajenación de Bienes : CONVOCATORIA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA AMPLIACIÓN SECTOR I-7 [ver]

20/07/2016 :: Normas : ORDENANZA GENERAL

4.- Presupuestos Participativos.

Otro de los compromisos de esta Oficina era el de elaborar unos presupuestos participativos en los cuales pudiera participar el conjunto de los vecinos y vecinas del término. Se constituye aquí un eje vertebrador de la acción política del gobierno municipal de Níjar. Este compromiso es de carácter transversal y constituye una herramienta desde la que mejorar la comunicación entre los nijareños y el ayuntamiento en la toma de decisiones.



La promoción de estos Primeros Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Níjar suponen un ejercicio de transparencia y corresponsabilidad, que permite difundir el conocimiento de los recursos económicos, en qué se gastan y qué servicios se prestan, así como la elección colectiva de proyectos de inversión municipal en función de estos recursos.

Para ello se propuso la contratación del servicio para la realización de los presupuestos participativos cuyas condiciones metodológicas quedan recogidas en el pliego de condiciones.

El proyecto se compone de cinco fases: 1) Comunicación. Se ha realizado un video divulgativo, logo y lema a utilizar para dar a conocer la campaña. 2) Información. En esta parte se han desarrollado cuatro talleres deliberativos en Níjar, San José, Campohermoso y San Isidro, en los que además de presentar y explicar el presupuesto municipal, se han llevado a cabo una serie de dinámicas de grupo con los vecinos para recoger sus impresiones y sugerencias de inversiones. 3) Plazo de presentación de propuestas. Se han habilitado urnas en las oficinas municipales, así como en otras sedes de asociaciones de vecinos, para recoger las propuestas de manera física.



Además, en la página www.nijarparticipa.es, creada expresamente para este proyecto, se podían presentar también propuestas de forma telemática. 4) Fase de votación. Una vez recogidas las propuestas y evaluadas por los servicios municipales, aquellas que sean competencia municipal y se ajusten al presupuesto serán sometidas a votación, en la que podrán participar todos los vecinos empadronados en Níjar mayores de 16 años. Aquellas más votadas pasarán a formar parte del Presupuesto municipal de 2017 para su ejecución. 5) Presentación de resultados y memoria del proyecto. El informe resultante final de todo el proceso será publicado íntegramente.

